

5. FASES DE IMPLANTACIÓN

La ejecución del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar se enmarcará en las siguientes fases o etapas:

5.1.- PRIMERA FASE: IMPULSO POLÍTICO

Se materializa en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23/3/99, que ordena la puesta en marcha del Plan.

Este Documento incluye la descripción de los ámbitos de actuación que inicialmente son: grandes industrias, polígonos industriales, puertos, municipios, medio natural y actuaciones complementarias, abarcando los factores o subsistemas ambientales relacionados con el aire, el agua y el suelo. En este mismo sentido, el impulso político queda completado con la aprobación por el Parlamento de Andalucía del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002).

5.2.- SEGUNDA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN

En esta fase se crearán las diferentes comisiones que intervendrán durante el proceso de elaboración del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar, y se procederá a la elaboración del texto del Plan a someter a exposición pública y aprobación definitiva.

El desarrollo de esta fase deberá contener:

Diagnóstico de la situación ambiental. Se basará en el análisis y estudio de la información ambiental existente de carácter relevante respecto a cada ámbito, y la ejecución de trabajos específicos realizados por entidades científicas y de investigación especializadas y expertas en los problemas concretos. También se tendrán en especial consideración las posibles aportaciones de entidades de carácter científico que hayan realizado o estén realizando estudios específicos en la zona objeto del Plan.



Este diagnóstico tendrá como objetivo principal la identificación, localización y valoración de los problemas, deficiencias y situaciones anómalas. De esta forma se pretende abordar el Plan con un conocimiento profundo de la situación medioambiental para así poder definir con claridad los objetivos prioritarios del Plan, las medidas y las actuaciones a tomar.

Así pues, el Diagnóstico constituye en sí mismo una fase básica del proceso de definición del Plan, siendo primordial acometer su elaboración de una forma sistemática y rigurosa para garantizar que los resultados constituyan una base documental sólida sobre la que diseñar las diferentes actuaciones que se van a llevar a cabo dentro del Plan de Calidad. Debido a la importancia de este diagnóstico inicial, se realizará un documento que recoja las bases, principios y metodología a seguir para su realización.

- Definición de objetivos. Debe concretarse tras el proceso de diagnóstico de la situación ambiental. En esta etapa se definirán los indicadores de seguimiento y se determinarán los valores a conseguir a corto, medio y largo plazo. Los objetivos e indicadores podrán agruparse en torno a los programas de mejora de la calidad con objeto de facilitar su seguimiento. Esta etapa se completará con una encuesta a los ciudadanos, para conocer qué problemas medioambientales se consideran prioritarios en ámbito de aplicación del Plan.
- Financiación. En esta fase quedarán definidas las fuentes de financiación del Plan, las cuantías económicas y su relación con los objetivos a conseguir.
 - Aprobación de las Actuaciones de Mejora de la Calidad Ambiental (AMCA). Se propondrán las diferentes Actuaciones de Mejora de la Calidad Ambiental a acometer dentro del Plan, que deberán estar asociadas a objetivos concretos. Dichas actuaciones, una vez elaboradas y aprobadas serán puestas en marcha con los medios y calendario convenidos. Cada actuación deberá tener identificada una administración responsable.



5.3.- TERCERA FASE: EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

En esta fase dará comienzo la implantación operativa del Plan hasta su completo desarrollo en aplicación de los programas de mejora y actuaciones contenidas en el mismo.

Durante la implantación del plan se realizará el seguimiento y evaluación del mismo y se podrán implantar las medidas preventivas y correctoras que sean necesarias, para obtener el grado de eficacia adecuado de las actuaciones que se determinen, respecto a la consecución de los objetivos propuestos.

De los resultados del seguimiento y evaluación se hará difusión suficiente para que los ciudadanos estén informados. Esta información estará tipificada, será de carácter técnico y reflejará el grado de acierto y eficacia en la aplicación de cada actuación en términos de: costes, plazos e índices de calidad obtenidos.

